

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: [REDACTED] JOSEFA IGLESIAS DE LA CAMPA
Dirección: Rúa Padre feijoo -local sindical CIG - 3 andar anexo
Localidad: Vigo 36204 (Provincia: Pontevedra - País: España)
Teléfono de contacto: +34646023058
Correo electrónico: [REDACTED]
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE [REDACTED]
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 25/03/2026 09:08:51
Fecha y hora de registro: 25/03/2026 09:08:55
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: EA0041724 - Dirección Territorial Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Galicia
Organismo raíz: E05066501 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Requerimiento a la Dirección Xeral de Xustiza avaliaciones radón
Expone: lo expuesto en el escrito de denuncia que se acompaña
Solicita: Lo contemplado en el escrito de denuncia que se acompaña.

Documentos anexados

Nombre: DEN.RADON FALTA DE AVALIACIÓNS.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: e4c6ad54e552d3e2e838e73ae7f0d9f060b705cd1924c0d272205c48f1d9f429b94fdce8f337380e382ba0cf288f2a2602f105b3201d31925837b8b5613faac7

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.